1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha re uelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 1 de marzo de 1979 - El Delegado provincial

Barcelona, 1 de marzo de 1978.-El Delegado provincial.-

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-10912 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expedient<sub>e</sub> incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, piaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-28.974/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tencido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV, entre E. T. 130 y E. T. 229.

Final de la misma: Nueva E. T. 237, «Camprodón» («Inmobiliaria Baldo, S. A.»).

Termino municipal a que afecta: Tarrasa Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 72 metros de tendido subterráneo. Concuctor: Aluminio; 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la unidad publica de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 1 de marzo de 1978.-El Delegado provincial.-3 485-C

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-10913 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámitos reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la insta-lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuya: características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-25.797/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta
tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: C/S 25 KV. de unión entre E. T. 69,

Final de la misma: E. M. 288, «Rabassa» (ambas existentes). Término municipal a que afecta: Martorellas. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 50 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio; 2 (3 por 1 por 150) milímetros cuadrados do sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de marzo de 1978.-El Delegado provincial.-3.478-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-10914 ceiona por la que se autoriza v declara la utilidad publica en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-26.906/75. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la linea: Apoyo conversión esquina avenida Adán Eva con calle Diluvio.
Final de la misma: E.T. 287, «Concordia».
Términos municipales a que afecta: Cerdanyola y Ripollet.
Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,410 de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—3.479-C. Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto  $\mathbf{d}_e$  la instalación eléctrica que se cita. 10915

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidro-eléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º LD/ce-12.181/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta
tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea aérea a
E. T. «Permanyer».
Final de la micros F. T. Donna de la línea aérea a

Final de la misma: E. T. «Permanyer» (Conv. tramo aéreo por subterráneo).

Término municipal a que afecta: Santa Perpetua de Moguda. Tensión de servicio: 25 KV.

Logitud 288 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Alumino; 3 por 95 milimetros cuadrados de sec-

Material de apoyos: Cable subterrárieo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de marzo de 1978.-El Delegado provincial.-

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad 10916 publica en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domiclio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: